

16290-2014



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº 568 -2015-GAF/OSIPTEL

Lima, // de agosto de 2015

| | |
|------------|--|
| EXPEDIENTE | AMC Nº 056-2014/OSIPTEL – V Convocatoria |
| MATERIA | Contrataciones |
| OBJETO | SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO |

VISTO:

El Informe Nº 135-C.E./2015 de fecha 10 de agosto de 2015 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para el "Suministro de Papel Higiénico".

CONSIDERANDO:

Que, en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley Nº 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL, de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 380-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de mayo de 2015, se aprobó el expediente de contratación para del "Suministro de Papel Higiénico", el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 056-2014/OSIPTEL – V Convocatoria.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 056-2014/OSIPTTEL – V Convocatoria, para el “Suministro de Papel Higiénico”.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTTEL y modificado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 645-2014-GAF/OSIPTTEL, la realización del citado proceso de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


ÁNGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO
Gerente de Administración y
Finanzas



ACHA/sps/jcas